



DICTAMEN DE MANTENIMIENTO DE GRADO

MUTUALIA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2, en su compromiso con la accesibilidad solicita en el año 2018 a Fundación para la Accesibilidad y Responsabilidad Social la valoración de las condiciones de accesibilidad del Centro Asistencial de Santurtzi, las cuales fueron verificadas conforme a las **Especificaciones Técnicas de la Norma DIGA 1/2015**.

Las evidencias recabadas fueron documentadas en un estudio de accesibilidad de fecha febrero de 2018, el cual fue remitido al comité dictaminador obteniendo una calificación del Grado de Accesibilidad de 4 Estrellas. Condiciones que quedaron registradas en el certificado DIGA-498-2018 de fecha 31/05/2018 y con fecha de vigencia hasta 30/05/2021.

Conforme a las especificaciones técnicas del Modelo DIGA el estado de las instalaciones certificadas ha de ser revisado para hacer seguimiento del mantenimiento del grado de accesibilidad alcanzado. El procedimiento estipula revisiones en los dos años siguientes a la certificación (correspondientes a la vigencia del certificado) y el tercer año (el de vencimiento del Certificado) una nueva revisión que corresponderá con la renovación del certificado. Esto supone verificar y actualizar el estado actual de la instalación durante el periodo de vigencia del certificado en la calificación obtenida en función de posibles cambios (de deterioro o mejoras) que hayan podido acontecer.

Siguiendo el mencionado protocolo en diciembre de 2019 se llevó a cabo la apertura del proceso correspondiente a la revisión anual R.A.1.1, de forma documental.

La revisión que se ha realizado en 2020 además de reflejar los avances realizados por el centro se ha conducido realizando transposición de la valoración realizada en 2018 según Norma DIGA a la Norma AIS 1/2018 vigente en la actualidad.

El presente dictamen recoge el resultado de la verificación realizada del estado actual del Centro Asistencial de Santurtzi identificando los siguientes avances: De las 25 anotaciones realizadas en 2018 no se ha subsanado ninguna, se retiran 6, se mantienen 19 y se ha realizado 1 anotación adicional, por transposición a la Norma AIS 1/2018.



Se concluye que el edificio de **uso asistencial sito en Avenida Murrieta Eurbidea, 70. 48980 en Santurtzi**, en la modalidad de **Entorno Construido anterior a 2010**, una vez realizada el análisis, verificación y transposición a la nueva norma, que el nivel de accesibilidad alcanzado de 4 estrellas conforme a la Norma AIS 1/2018 queda comprometido en el grado previamente alcanzado de 4 Estrellas, a la realización de las siguientes medidas o adecuaciones:

- En referencia a las escaleras que sirven de acceso al Centro Asistencial, se recomienda que al menos en la zona de arranque de estas en sentido descendente, dispongan de bandas señalizadoras táctiles y visuales con las siguientes características:
 - Colores contrastados con el pavimento.
 - Anchura igual a la del itinerario.
 - Profundidad de 0,80 m.
 - La acanaladura perpendicular al eje de la escalera.
- En referencia a la rampa disponible en el itinerario hacia la puerta de acceso al local, se recomienda que los tramos sean de al menos 15 m si el porcentaje de la pendiente es inferior al 8%.
- Debido a que el Centro Asistencial se ubica dentro de un complejo hospitalario, se recomienda que se informe desde los accesos en la vía pública se direcciona hacia el Centro, mediante cartel informativo de direccionamiento hacia el itinerario accesible.
- Se aconseja la reubicación del contenedor, papelera y silla para que se permita la aproximación lateral al inodoro en ambos lados del mismo.
- En referencia a las barras de apoyo disponibles en el inodoro del aseo adaptado se recomienda que estén ubicadas a una altura respecto al suelo comprendida entre 0,70 - 0,75 m.
- Se aconseja que la altura del inodoro con respecto al suelo este comprendida entre 0,40 - 0,45 m.
- Se recomienda tener a disposición de los usuarios planos de evacuación que representen los itinerarios de evacuación, puntos de encuentro y normas de actuación al menos en formato papel.

Madrid a 14 de Mayo de 2020



Comité Dictaminador